



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1293-2018-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintinueve de octubre del  
año dos mil dieciocho.-

### VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 118-2011-CE-PJ, que aprueba la Directiva N° 002-2011-CE-PJ, denominada "Directiva para la Formulación de Programas de Capacitación", modificada por Resolución Administrativa N° 004-2012-CE-PJ, del 10 de enero del 2012, que crea la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial; Resolución Administrativa N° 129-2018-P-CSJGU/PJ, del 05 de febrero del 2018; correo electrónico institucional del Presidente de la Comisión General de Capacitación, y;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El servicio público de Administración de Justicia requiere de personal jurisdiccional eficiente y eficaz, los mismos que deben ser capacitados constantemente, con actualizaciones periódicas sobre las tendencias jurisprudenciales y los nuevos enfoques jurídicos sobre temas cotidianos, que permita una tutela jurisdiccional efectiva;

**Segundo.-** Siendo ello así, es política académica constante de esta Presidencia de Corte Superior, la organización y difusión de una serie de eventos académicos, cursos y talleres de capacitación, con los requerimientos de la modernidad, las exigencias de calidad y evitar en lo posible los errores jurisdiccionales; por lo que se precisa que éstos eventos académicos se realicen con mayor objetividad, una participación activa de los asistentes y mayor rigor académico, por ende, esta problemática requiere de un tratamiento directo y constante;

**Tercero.-** En tal sentido, los auxiliares jurisdiccionales, constituyen operadores judiciales indispensables de apoyo a la labor jurisdiccional, debiéndoseles brindar capacitación jurídica sistemática y metódica en forma permanente;

**Cuarto.-** Así establecidas las cosas, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJGU/PJ, del 25 de enero del 2018, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, y mediante Resolución Administrativa N° 129-2018-P-CSJGU/PJ, del 05 de febrero del 2018 se aprobó el **Plan de Capacitación de la Comisión General de Capacitación**, en el que se establece que el **jueves 08 de noviembre** del año en curso el **doctor Edison Paul Tabra Ochoa**





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1293-2018-P-CSJJU/PJ

tendrá a su cargo la Conferencia: **"El Procedimiento de Barreras Burocráticas, sus alcances y formas de impugnación"**;

**Quinto.-** Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 1257-2018-P-CSJJU/PJ, del 18 de octubre del año en curso, en consideración al correo electrónico institucional remitido por el Presidente de la Comisión General de Capacitación, se integra a dicho Plan de Capacitación la Conferencia **"Los Derechos del Consumidor: Balance y Crítica"** que será dictada por el doctor **Edison Paul Tabra Ochoa** el próximo miércoles 07 de noviembre del 2018;

**Sexto.-** En ese sentido, luego de haberse emitido los Informes correspondientes, tanto de la Coordinación de Logística, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, así como de la Gerencia de Administración Distrital, por Resolución Administrativa N° 1284-2018-P-CSJJU/PJ, del 25 octubre del presente año, se autoriza realizar los gastos que irrogue el traslado (pasajes aéreos) y estadía (hospedaje y alimentación) del doctor Edison Paul Tabra Ochoa para el evento académico "Los Derechos del Consumidor: Balance y Crítica", a llevarse a cabo el miércoles 07 de noviembre del año en curso;

A este respecto, es necesario precisar, que mediante correo electrónico institucional, el Presidente de la Comisión General de Capacitación, solicita se incluya, también la autorización de hospedaje y alimentación para el referido ponente, por el día jueves 08 de noviembre del 2018, puesto que el mismo disertará el tema **"El Procedimiento de Barreras Burocráticas, sus alcances y formas de impugnación"**, que ha sido contemplado en el Plan Anual de Capacitación de la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 129-2018-P-CSJJU/PJ;

**Séptimo.-** Sobre el particular, la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", considera Comisionado al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

**Octavo.-** El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;





En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 1284-2018-P-CSJJU/PJ, del 25 de octubre del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** realizar los gastos que irrogue el traslado (pasajes aéreos) y estadía (hospedaje y alimentación), del doctor **Edison Paul Tabra Ochoa**, quien se constituirá a la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Junín y tendrá a su cargo los eventos académicos "**Los Derechos del Consumidor: Balance y Crítica**" y "**El Procedimiento de Barreras Burocráticas, sus alcances y formas de impugnación**", a llevarse a cabo los días miércoles 07 y jueves 08 de noviembre del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Coordinación de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA  
Presidente (e)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

